

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 007

TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08-001-23-31-000-2001-02372-01	Reparación Directa (Decreto 01 de 1984 – Sistema Escritural)	CIRA PERNETT DE SARMIENTO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIONES DE TIERRAS - INAT	29/03/2023	Auto Obedézcase y Cúmplase	César Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-000-2004-01815-01	Nulidad (Decreto 01 de 1984 – Sistema Escritural)	TOHNNY PALENCIA LONDOÑO	Distrito Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla – Consejo Distrital de Barranquilla.	29/03/2023	Auto Obedézcase y Cúmplase	César Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-000-2004-01452-01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Decreto 01 de 1984 – Sistema Escritural)	COOTRANSORIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	29/03/2023	Auto Obedézcase y Cúmplase	César Augusto Torres Ormaza
08-001-23-31-000-2011-01207-01	Nulidad (Decreto 01 de 1984 – Sistema Escritural)	CLARA MARÍA GONZALEZ ZABALA	DEPTO. DEL ATLÁNTICO	29/03/2023	Auto Obedézcase y Cúmplase	César Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 007**

TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES.**

II.NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**